

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría Segunda de Santa Fe, a cargo de la Dra. Fabio M. Della Siega, se hace saber a Ud. que en los autos "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ ALEGRE, JORGE LEONEL Y AREVALO, RAMONA NILDA S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL CUIJ N.º 21-00284300-2, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LEONEL ALEGRE, D.N.I. 33.137.841, a los fines de que comparezca a estar a derecho y en su caso para que ofrezca la prueba de la que intente valerse en el término de diez días. Se transcriben los decretos que así lo ordenan a continuación: "Santa Fe, 04 de octubre de 2019.- Atento a la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N.º 2, Designase Jueza de Trámite a la Dra. Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC). Proveyendo escrito cargo N.º 23465: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición Administrativa N.º 000138 de fecha 07/08/2019, respecto del joven RAMON GERONIMO ALEGRE la que se registrará por el trámite específico regido por el art. 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N.º 12.967. Cítese a RAMONA NILDA AREVALO y a JORGE LEONEL ALEGRE para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada, y detallada en el cargo actuarial de fecha 03/10/2019. Téngase presente la autorización efectuada a la Dra. Daniela Balzano a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 de la Ley 12967 (ref. Pro Ley 13237), por le presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en el punto V) de la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de este Tribunal caratulado "Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/ Alegre, Jorge Leonel y Arevalo Ramona Nilda s/ Medida de Protección Excepcional" (CUIJ 21-00284300-2). Dese intervención a la Defensoría General N.º 2. Notifíquese. Fdo. Fdo. Dra. Liliana Lourdes Michelassi -Juez-, Dra. Marcela Romagnoli -Secretaria-." "Otro decreto: "Santa Fe, 29 de julio de 2020.- Por contestada la vista en los términos expresados. Previo al dictado de resolución, advirtiéndose en este estado que a fs. 520 solo se ha acompañado notificación por edictos a la señora Ramona Nilda Arevalo del decreto del 04/10/2019, requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia que acompañe la notificación correspondiente al codemandado señor Jorge Leonel Alegre. Asimismo, atento a lo normado por el art. 609 inc b) del CCC, cítase a Ramona Nilda Arevalo y a Jorge Leonel Alegre a la entrevista personal a celebrarse el día 14/08/2020 a las 11.00 horas. Autorízase la notificación por edictos conforme ya fuera ordenado el 28/11/2019 (fs. 419) si persistiere el desconocimiento de los domicilios de los progenitores citados. Notifíquese. Fdo. Liliana Michelassi -Juez-, Dra. Ma. Marcela Romagnoli - Secretaria-." OTRO DECRETO: "SANTA FE, 19 de Agosto de 2020. Atento a lo peticionado, señalase nueva fecha de conocimiento personal de los señores Ramona Nilda Arevalo y Jorge Leonel Alegre para el día 10 de Septiembre de 2020 a las 11:30 horas. Notifíquese.- Dra. MARIA MARCELA ROMAGNOLI - SECRETARIA-, Dra. LILIANA LOURDES MICHELASSI -JUEZA-.- Santa Fe, 1º de septiembre de 2020.-

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Secretaría Segunda de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabio M. Della Siega, se hace saber a Ud. que en los autos "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ ALEGRE, JORGE LEONEL Y AREVALO, RAMONA NILDA S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL CUIJ N.º 21-00284300-2, se notifica por este medio a la Sra. RAMONA NILDA AREVALO, D.N.I. 22.558.443, de la audiencia a la que ha sido citada para el día 14/08/2020 a la hora 11.00, para lo cual se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de julio de 2020.- Por contestada la vista en los términos expresados. Previo al dictado de resolución, advirtiéndose en este estado que a fs. 520 solo se ha acompañado notificación por edictos a la señora Ramona Nilda Arevalo del decreto del 04/10/2019, requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia que acompañe la notificación correspondiente al codemandado señor Jorge Leonel Alegre. Asimismo, atento a lo normado por el art. 609 inc b) del CCC, cítase a Ramona Nilda Arevalo y a Jorge Leonel Alegre a la entrevista personal a celebrarse el día 14/08/2020 a las 11.00 horas. Autorízase la notificación por edictos conforme ya fuera ordenado el 28/11/2019 (fs. 419) si persistiere el desconocimiento de los domicilios de los progenitores citados. Notifíquese. Fdo. Liliana Michelassi -Juez-, Dra. Ma. Marcela Romagnoli - Secretaria." OTRO DECRETO: "SANTA FE, 19 de Agosto de 2020. Atento a lo peticionado, señalase nueva fecha de conocimiento personal de los señores Ramona Nilda Arevalo y Jorge Leonel Alegre para el día 10 de Septiembre de 2020 a las 11:30 horas. Notifíquese.- Dra. MARIA MARCELA ROMAGNOLI - SECRETARIA-, Dra. LILIANA LOURDES MICHELASSI -JUEZA-.- Santa Fe, 1º de septiembre de 2020.-

S/C 31451 Sep. 3 Sep. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SUAREZ, MAURICIO HUGO S/QUIEBRA" Expte. CUIJ Nº 21-26255841-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Secretaria de la autorizante Dra. María de los Milagros De La Torre, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 98.106,79 y los del Dr. Heber Turich (apoderado fallido), en la suma de \$ 42.045,71.-

A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SAN JORGE, 05 de Agosto de 2020.-... Y al cargo 11315: Por acompañado informe de saldo de cuenta judicial. Agréguese. Por presentado nuevo informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese". Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso. Juez. Dra. María de los Milagros De La Torre. Secretaria. San Jorge, 11/08/2020. Dra. Ma. De los Milagros de la Torre. Secretaria.

S/C 425323 Sep. 3 Sep. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-23923213.9; TROTTI SERGIO JOSE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio José Trotti DNI Nº 14.633.294, con último domicilio en calle 9 de Julio Nº 1174 de la localidad de Estación Clucellas Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe en fecha 16 de Marzo de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales. Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 10 de Agosto de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 225 423909 Set. 3 Set. 9

Por estar dispuesto en autos CARIGNANO, LUIS ENRIQUE s/Sucesorio; CIUJ 21-24195529-7, Juzgado Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Luis Enrique Carignano, DNI 2.061.561, fecha de defunción: 11 de Diciembre de 2019, con último domicilio en zona rural de Bauer y Sigel, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani, (secretaria). Rafaela, 31 de Julio de 2020.

\$ 70 423964 Set. 3 Set. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber Bartolomea Panchin y/o Sucesión de Bartolomea Panchin y/o sucesores de Bartolomea Panchin que en los autos caratulados: HERRERA SERGIO GERMAN c/PANCHIN BARTOLOMEA y Otros s/Ordinario de usucapión, (CUIJ N° 21-24928292-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabian Lorenzini -Juez; Secretaria única a mi cargo, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 19 de junio de 2020. A lo solicitado en el punto II: no ha lugar por no corresponder. A lo solicitado en el punto III: declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. José Boaglio, secretario; Dr. Fabian Lorenzini, Juez. Publíquese dos veces. Reconquista, 08 de Julio de 2020.

\$ 170 423922 Set. 3 Set. 7

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial Tercera Nominación, Reconquista (SF), Dra. Margarita Cismondi, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carletti, en los autos caratulados CARGNELUTTI MARIO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25023602-3, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario Luis Cargnelutti, a comparecer en el término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 11 de Agosto de 2020. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 423896 Set. 3 Set. 9

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (S.Fe), en los autos caratulados: LORENZON ROBERTO RAFAEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25023891-3, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el causante Roberto Rafael Lorenzon, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese cinco veces en diez días. Reconquista, 13 de Julio de 2020. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 423921 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: KONIG, PEDRO y Otro s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25022457-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Pedro Konig, DNI N° 2.506.193; y doña Ramona Ramírez, DNI N° 6.467.543, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 10 de Agosto de 2020. José A. Boaglio, secretario.

\$ 45 423903 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados VEGA, ADELINA s/Sucesorio; CUIJ 21-25023770-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Adelina Vega, DNI 6451846, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Agosto de 2020. José A. Boaglio, secretario.

\$ 45 423782 Set. 3 Set. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RIVERO DELIA SABINA y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25024143-4 Año: 2020, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Delia Sabina Rivero y de don Celestino Epifanio Vazquez, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Agosto de 2020. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 423840 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SPESSOT MIRTA RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-25024374-7, Año: 2020, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Mirta Raquel Spessot, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Julio de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 423841 Set. 3 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Alfredo Ramón Echeverría, DNI N° 7.708.752, para que comparezcan a los autos caratulados ECHEVERRIA ALFREDO RAMON s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024168-9, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra Cismondi, Juez; Dra. Carletti Secretaria. Reconquista, 30 de Julio de 2020. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 423830 Set. 3 Set. 9
